

sorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Corporación M-2», S. L.», todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 26 de marzo de 2004, elaborado y suscrito conjuntamente por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en los términos señalados en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 2 de abril de 2004.—Don Francisco Roig Alfonso, Administrador Único de las Mercantiles «Empresa General de Importación y Exportación, S. L. y Corporación M-2, S. L.».—51.341.

1.ª 18-11-2004

**ESTRUCTURAS METÁLICAS
NORMALIZADAS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**NORMETAL ALQUILERES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**PREMETAL PREFABRICADOS
METÁLICOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Con fecha 8 de noviembre de 2004, la Junta General de Estructuras Metálicas Normalizadas, Sociedad Anónima y el socio único de Normetal Alquileres, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y de Premetal Prefabricados Metálicos, Sociedad Limitada, (sociedad unipersonal), han acordado la fusión de las tres sociedades, mediante absorción por la primera de las otras dos, previa disolución, sin liquidación, de Normetal Alquileres, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y de Premetal Prefabricados Metálicos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, con el correspondiente traspaso en bloque de todo su patrimonio social y adjudicación de todo su activo y pasivo a Estructuras Metálicas Normalizadas, Sociedad Anónima, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 5 de noviembre de 2004, aprobándose como Balance de Fusión el Balance de las compañías cerrado a 31 de julio de 2004.

Las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas, Normetal Alquileres, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Premetal Prefabricados Metálicos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Estructuras Metálicas Normalizadas, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, a partir del día 1 de agosto de 2004. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de Fusión.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—Juan José Jiménez Alonso y José Ramón Tiemblo Marsal, respectivamente, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y representante físico del Administrador Único de las Sociedades Absorbidas.—51.237.

y 3.ª 18-11-2004

**EXIS INVERSIONES
EN CONSULTORÍA INFORMÁTICA
Y TECNOLOGÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad de nueva creación)**

**NETFINGER SISTEMAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad fusionada)**

**EXIS INVERSIONES
EN CONSULTORÍA INFORMÁTICA
Y TECNOLOGÍA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad fusionada)**

La Junta General de Accionistas de Netfinger Sistemas, Sociedad Anónima celebrada el 5 de noviembre de 2004 y la Junta General de Socios de Exis Inversiones en Consultoría Informática y Tecnología, Sociedad Limitada celebrada el 5 de noviembre de 2004, acordaron, la fusión de ambas sociedades en una sociedad anónima de nueva creación denominada Exis Inversiones en Consultoría Informática y Tecnología, Sociedad Anónima, con extinción de dichas dos sociedades y transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales a la nueva sociedad anónima que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las dos sociedades que se fusionan.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Se hace constar asimismo que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Netfinger Sistemas, S.A. y el Administrador Único de Exis Inversiones en Consultoría Informática y Tecnología, S. L., Netfinger Sistemas, S. A. representada por D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez.—51.097.

2.ª 18-11-2004.

**EXPLOTACIONES URBANAS
Y AGROPECUARIAS LOS ALMENDROS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Explotaciones Urbanas y Agropecuarias Los Almendros, Sociedad Anónima», adoptó en fecha 10 de noviembre de 2004 los siguientes acuerdos:

Primero.—Modificar la razón social por una nueva denominación «Explotaciones Urbanas Los Almendros, Sociedad Anónima».

Segundo.—Trasladar el domicilio social actual sito en Murcia, Partido Cañada Hermosa, Finca Los Almendros, a 08227 Terrassa (Barcelona), calle Miño, 1.

Tercero.—Modificar el objeto social que será la intermediación en la gestión de inmuebles o parte de inmuebles, no asumiendo riesgos propios y operando por cuenta de terceros. Prestación de servicios a la propiedad inmobiliaria. La compra-venta de edificaciones totales o parciales en nombre y por cuenta propia, construidas directamente o por medio de terceros con el fin de venderlas, esto es, la promoción. La construcción parcial o completa, reparación y conservación de edificaciones, así como su compraventa y arrendamiento no financiero.

Cañada Hermosa, 10 de noviembre de 2004.—El Administrador, Faustino Corral Berruezo.—52.185.

**FEDERACIÓN DE ENTIDADES
INMOBILIARIAS, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el día 16 de noviembre de 2004, acordó, por unanimidad, hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas del día 27 de junio de 2002 y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Primera.—Importe nominal de la ampliación: 1.600.463 euros que serán totalmente desembolsados mediante aportaciones dinerarias en el momento de la suscripción.

Segunda.—Acciones a emitir: 266.300 acciones nominativas, de 6,01 euros nominales cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 3.450.001 al 3.716.300, ambos inclusive.

Tercera.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

Cuarta.—Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes, hasta el término de tres meses más a contar desde tal publicación. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán en los mismos beneficios sociales.

Sexta.—Suscripción: En las oficinas de la sociedad, sitas en Madrid, calle Jorge Juan, número 32, y acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad por la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.—El Consejo de Administración, firmado, don José Emilio Javaloyes de Peralta, Secretario del Consejo de Administración.—52.170.

**GEAP & DPE, S. R. L.
(Sociedad absorbente)**

IMAGEN 14, S. R. L.

COMPAÑÍA NARANJA, S. R. L.

FADEVAL, S. R. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales celebradas con carácter de Universal de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 30 de Junio de 2004, en todas ellas se aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por GEAP & DPE, Sociedad de Responsabilidad Limitada (absorbente) de Imagen 14 Sociedad de Responsabilidad Limitada, Compañía Naranja, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Fadeval, Sociedad de Responsabilidad Limitada (absorbidas), mediante la transmisión, a título universal, de todo el patrimonio de las mercantiles absorbidas a la absorbente, así como la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en los Registros Mercantiles de Alicante y Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las

sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Alicante, 8 de noviembre de 2004.-Administrador Único, Eliseo Alcaraz Moreno.-51.413.

1.ª 18-11-2004

GEGREBA SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

(Sociedad absorbente)

GOLERNIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las citadas sociedades anuncian:

Que las Juntas generales de las dos sociedades, celebradas el 3 de noviembre de 2004, han acordado la fusión por absorción impropia de Golernio, Sociedad Anónima, como sociedad absorbida, por parte de Gegreba, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente.

Que en el domicilio social de las dos sociedades está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión.

Que de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.- Bruno Entrecanales Domecq. Administrador único.-50.804.

y 3.ª 18-11-2004

GESTIÓN DE BALNEARIOS,
SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

BALNEARIO ARNOIA,
SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las sociedades Gestión de Balnearios, Sociedad Limitada Unipersonal y Balneario Arnoia, Sociedad Limitada Unipersonal decidió, con fecha 8 de noviembre de 2004, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Gestión de Balnearios, Sociedad Limitada Unipersonal de Balneario Arnoia, Sociedad Limitada Unipersonal, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la segunda, que se extinguirá con motivo de la fusión, y sucediéndola a título universal, de acuerdo con los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Orense.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Orense a 8 de noviembre de 2004.-Don Benigno Moure Cortés, Administrador único de Gestión de Balnearios, Sociedad Limitada Unipersonal y de Balneario Arnoia, Sociedad Limitada Unipersonal.-50.857.

y 3.ª 18-11-2004

GOIMENDI AUTOMATION,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

GOIMENDI, SOCIEDAD ANÓNIMA

GOIMENDI GASTEIZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedades absorbidas)

Las juntas generales extraordinarias de socios de «Goimendi Automation, Sociedad Limitada», domiciliada en Obradors 14-15, Polígono Industrial Santiago, s/n, Santa Perpetua de Mogoda, E-08129 Barcelona, y de sus filiales al 100%, «Goimendi, Sociedad Anónima», domiciliada en Calle Francisco Grandmontagne, 2, Parque Empresarial Zuatzu, San Sebastián, Guipúzcoa y «Goimendi Gasteiz, Sociedad Anónima», domiciliada en Calle Eibar, 16, Polígono Pequeña Industria de Betoño, 01013 Vitoria, Álava, han acordado el día 15 de noviembre de 2004 su fusión mediante la absorción por «Goimendi Automation, Sociedad Limitada» de sus filiales con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de las absorbidas. Como consecuencia de la fusión las sociedades absorbidas se extinguirán, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de acciones, al ser las absorbidas filiales al 100% de la absorbente. Sirve como balance de fusión el balance de las sociedades cerrado a 30 de septiembre de 2004 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de octubre de 2004. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de acciones especiales o de derechos especiales distintos de acciones en las absorbidas, ni a favor de administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), 15 de noviembre de 2004.-Dr. Fruhbeck Abogados y Economistas y Cia S en C representado por Don Guillermo Fruhbeck Olmedo.-51.900. 2.ª 18-11-2004.

HERMU 2 PROMOTORA
INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

INVERMUPI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Hermu 2 Promotora Industrial, S.A. e Invermupi, S.L. (inscritas ambas en el Registro Mercantil de Alava), en reuniones celebradas el día 29 de octubre de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances cerrados a 31 de agosto de 2004, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por Hermu 2 Promotora Industrial, S.A. de Invermupi, S.L., de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado previamente en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión y a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 94 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 243 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo.

Vitoria, 2 de noviembre de 2004.-Ángel Múgica Pinedo, Administrador único de Invermupi, S.L.-Ángel Múgica Pinedo, Presidente de Hermu 2 Promotora Industrial, S.A.-51.113 2.ª 18-11-2004.

HIRSCHMANN ELECTRONICS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

HIRSCHMANN AUTOMATION
AND CONTROLS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista y Socio Único respectivo de ambas compañías han aprobado, con fecha 16 de noviembre de 2004, la escisión parcial de Hirschmann Electronics, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal (Sociedad parcialmente escindida), a favor de Hirschmann Automation And Controls, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal (Sociedad beneficiaria), de manera que la parte del patrimonio social de la Sociedad parcialmente escindida, compuesto por las unidades económicas o ramas de actividad de: i) comercialización, distribución, instalación y prestación de servicios relacionados con soluciones para automatización y redes, y de ii) comercialización, distribución, instalación y prestación de servicios relacionados con sistemas para comunicación del automóvil, se traspasarán a la sociedad Hirschmann Automation And Controls, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, ajustándose plenamente las decisiones de escisión parcial al Proyecto Conjunto de Escisión Parcial suscrito por los Consejos de Administración de ambas compañías el 29 de octubre de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de las decisiones de escisión parcial, la sociedad escindida ha reducido su capital social por importe de 1.440.356,60 euros, mediante la amortización de 11.983 acciones, de 120,20 euros de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social en la cantidad de 723.243,40 euros, y la sociedad beneficiaria ha ampliado su capital social en 296.994 euros, mediante la creación de 49.499 participaciones sociales, de 6 euros de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social en la cantidad de 300.000 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de escisión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones relativas a la escisión parcial y de los Balances de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del citado texto legal.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2004.-Firmado: Don Reinhard Wolfgang Sitzmann, Presidente del Consejo de Administración de las Sociedades Hirschmann Electronics, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Hirschmann Automation And Controls, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.-51.898.

2.ª 18-11-2004.

IBELCA INGENIERÍA
DE TELECOMUNICACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Liquidador Único convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Ibelca Ingeniería de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima, en liquidación, que se habrá de celebrar en la calle Academia de Infantería, sin número, Santa Cruz de la Zarza, Toledo (antiguas instalaciones de IBELCA), el próximo día 13 de diciembre de 2004, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y, en caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente